



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050014003 025 2017 01403 00
Asunto	Deniega solicitud por improcedente

La Representante Legal de la sociedad PLANAUTOS S.A. solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; no obstante, el presente proceso se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora, mediante auto del 07 de octubre de 2019 (folio 60, pág. 118, archivo 01), Por lo que su solicitud es improcedente.

Se insta a la parte demandante a que esté atenta al trámite procesal que le permita definir las solicitudes que presenta en aras de no formular peticiones improcedentes, que entorpecen y en nada contribuyen a la congestión judicial
MCZA

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 025
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **65c7ce1cc502ec9fa134af1da36eeccef86495ccb0ec0a8eb7fb908bb1698f03**

Documento generado en 07/12/2021 04:32:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>